

stupendos

ARGENTINA

9 - 20 ABRIL (12 DÍAS)



2.599 €
+ TASAS

BUENOS AIRES - PERITO MORENO - CALAFATE - USHUAIA - IGUAZÚ



DÍA 1. VALENCIA - MADRID - BUENOS AIRES

Salida desde la C/ San Vicente nº 85 (Valencia) a las 12:00 horas para el traslado por carretera al aeropuerto de Suárez - Barajas. Llegada al aeropuerto, facturación y embarque de nuestro vuelo con salida prevista a las 20:10. Noche y comidas a bordo.

DÍA 2. BUENOS AIRES

Llegada aproximada al aeropuerto de **BUENOS AIRES** a las 04:20 am y traslado al hotel. Desayuno y descanso. Comenzaremos a visitar la ciudad por los barrios más históricos, entre ellos **SAN NICOLÁS**, **MONTSERRAT**, **SAN TELMO** y **LA BOCA**. Daremos un paseo por la **PLAZA DE MAYO**, donde se fundó la capital, el 11 de junio de 1536. En sus alrededores encontraremos alguno de los edificios más emblemáticos, como la **CATEDRAL METROPOLITANA** del siglo XVIII, donde ofició misa el Papa Francisco. Dentro de ésta, visitaremos el **mausoleo de Don José de San Martín**, héroe máximo de la independencia Argentina. También visitaremos el **CABILDO** de la ciudad, edificio más antiguo de la zona y principal protagonista del 25 de mayo de 1810, día de la creación del **Primer Gobierno Patrio**. Por último, disfrutaremos de uno de los edificios más característicos de Buenos Aires: **LA CASA ROSADA**, sede del poder ejecutivo nacional, desde el cual la famosa María Eva Duarte de Perón, más conocida como Evita

Perón, salía al famoso balcón a saludar a sus seguidores. Edificio que conjuga diferentes estilos arquitectónicos, entre ellos el francés e italiano. Continuaremos nuestro tour de Buenos Aires por el barrio de **SAN TELMO**, donde recorreremos sus calles empedradas, sus casas del siglo XVII y XVIII y sus bares notables. Llegaremos hasta uno de los íconos de la ciudad, el barrio de **LA BOCA**. Este barrio nació como zona portuaria a principios del siglo XVIII y creció gracias a la inmigración que fue llegando desde lugares como Italia, España, Armenia, Polonia, Rusia, Alemania... entre otros. Aún hoy sigue siendo uno de los barrios de la zona baja donde reside gran parte de la clase humilde. Visitaremos el **ESTADIO DE LA BOMBONERA** y la conocida **CALLE CAMINITO**, relacionada con el **TANGO** donde podremos llegar a ver tangueros en plena calle haciendo demostración de este baile. Posteriormente conoceremos el símbolo de la ciudad, el **OBELISCO** situado en la avenida más ancha del mundo, la del 9 de julio, construido en 1936 con 67,5 metros de altura. Visitaremos el famoso Teatro Colon. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 3. BUENOS AIRES - USHUAIA

Desayuno. Nuestra mañana la dedicaremos a visitar la zona norte y más elegante de la ciudad de Buenos Aires. El barrio de **LA RECOLETA** donde conoceremos su famoso **CEMENTERIO**. Es uno de los más visitados

del mundo, por sus numerosos e imponentes mausoleos y bóvedas, pertenecientes a muchos de los principales protagonistas de la historia argentina. Finalmente, nos trasladaremos al barrio de **PALERMO**. Es un extenso barrio residencial de Buenos Aires que destaca por sus bellas avenidas arboladas y sus elegantes viviendas. Se trata de una de las zonas más verdes gracias a la presencia del **Parque Tres de Febrero**. Visitaremos la **LIBRERIA EL ATENEO**. Erigida sobre el antiguo teatro, la librería conserva la fisonomía original del teatro. Sus palcos y plateas ahora están llenos de ejemplares: en toda la librería hay más de 120.000 títulos. Recientemente ha sido elegida como la librería más bonita del mundo. Pasearemos por la **COSTANERA NORTE**, un recorrido por la única avenida de la ciudad que da al río y que sorprende a cada paso, donde haremos una parada para sacar fotografías al río más ancho del mundo, el **RÍO DE LA PLATA**. Salida hacia el aeropuerto de Buenos Aires para coger nuestro vuelo con destino a Ushuaia a las 15:35. Llegada prevista a las 19:10. Traslado al hotel y cena libre.

DÍA 4. USHUAIA

Desayuno. Excursión al **PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO**. Durante esta excursión a este parque único podremos encontrar *lengas*, así como *cóndores* y *albatros*. Siguiendo el camino por el faldeo de las

montañas y apreciando el **Canal de Beagle**, pasaremos entre turbales y diques de castores hasta llegar al río *Lapataia* y la *Laguna Verde*. Diferentes senderos nos permitirán disfrutar de los bellísimos alrededores de este parque antes de llegar a la **Bahía Lapataia**. Por la tarde, zarparemos del muelle local recorriendo la amplia bahía de Ushuaia hasta alcanzar el *Canal Beagle* a través del Paso Chico (navegación opcional). Navegaremos alrededor de la **ISLA DE LOS PÁJAROS** donde apreciaremos la avifauna local antes de llegar a la **ISLA DE LOS LOBOS**, donde podremos observar lobos marinos de uno y dos pelos. Posteriormente en el **Faro les Eclaireurs**, conocido como el *Faro del Fin del Mundo*, se encuentran las colonias de Cormoranes Imperiales y Roqueros. Finalmente emprenderemos nuestro regreso a Ushuaia con una de las vistas más bellas, el **Monte Martial** y su glaciar del mismo nombre. Alojamiento.

DÍA 5. USHUAIA - EL CALAFATE

Desayuno. Traslado al aeropuerto de Ushuaia para coger nuestro vuelo con destino a **EL CALAFATE** a las 09:00 am y llegada prevista a las 10:20 pm. Traslado al hotel. Tras la comida realizaremos un pequeño recorrido por el casco antiguo, su área céntrica y los nuevos barrios de los alrededores. En su parte vieja descubriremos las primeras casas contruidas por los pioneros con materiales de la zona. La ciudad se desarrolla sobre la costa del **LAGO ARGENTINO** y sus calles tienen una suave ondulación marcada por lomadas. Su arquitectura es de estilo patagónico, con techos a dos aguas y grandes ventanales que permiten disfrutar del paisaje circundante. Traslado al hotel.

DÍA 6. EL CALAFATE - PERITO MORENO

Desayuno. La excursión comienza con un recorrido de unos 80 km aproximadamente hasta que lleguemos al puerto frente al **GLACIAR PERITO MORENO**. En 20 minutos de travesía llegaremos a la casa de avituallamiento. Tras una breve charla, saldremos con los guías a realizar el *minitrekking* (**MENORES DE 65 AÑOS, OPCIONAL**) al Perito Moreno de una hora y

media de duración. A la vuelta, nos iremos con el autobús a las pasarelas para tener la mejor vista posible del glaciar. Posteriormente, traslado y alojamiento en el hotel.

DÍA 7. EL CALAFATE - RÍOS DE HIELO

Desayuno. Día libre o excursión opcional **RÍOS DE HIELO**. Embarcaremos a las 9:00 para hacer una **ESPECTACULAR NAVEGACIÓN AL CORAZÓN DE LOS HIELOS CONTINENTALES**. La navegación se realiza a través del Brazo Norte del Lago Argentino hasta llegar al canal **Upsala**, donde se verá una impresionante barrera de témpanos y el glaciar homónimo. El viaje continúa hacia el canal Spegazzini para conocer el **Glaciar Seco** y llegar frente al **Glaciar Spegazzini**, el más alto del Parque Nacional. Desde aquí navegaremos hasta el puerto **Punta Bandera**, pudiendo cambiar la ruta dependiendo de las condiciones meteorológicas (**comida picnic incluida**). Posterior traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 8. EL CALAFATE - BUENOS AIRES - IGUAZÚ

Desayuno. Tiempo libre en la ciudad para hacer las últimas compras antes de trasladarnos al aeropuerto de **El Calafate** para nuestro vuelo a Iguazú a las 12:50 con escala en Buenos Aires. Llegada prevista a la capital a las 19:30 pm. Traslado al hotel y acomodación.

DÍA 9. IGUAZÚ - CATARATAS ARGENTINAS

Desayuno. Nos trasladaremos al **PARQUE NACIONAL DE IGUAZÚ**, que cuenta con un total de 67.000 hectáreas, nos espera para ofrecernos uno de los paisajes más espectaculares del planeta. Más de 275 cataratas descargando 1750 m³ por segundo. Haremos los tres senderos más importantes: el **CIRCUITO INFERIOR** que permite acercarse al bramido del agua contra la roca, el **CIRCUITO SUPERIOR** donde podremos ver los saltos de agua desde arriba y el más espectacular, la **GARGANTA DEL DIABLO**, donde comienza una pasarela de 1.100 mts que pasa por el río Iguazú. Acabaremos con un *paseo en lancha por las cataratas* (**OPCIONAL**). Alojamiento.

DÍA 10. CATARATAS BRASILEÑAS

- BUENOS AIRES

Desayuno. Partiremos hacia el **PARQUE NACIONAL DE FOZ DE IGUAZÚ**, con 175.000 hectáreas es de una exuberancia increíble. Nos permite tener las mejores vistas de las cataratas desde su pasarela de 1.000 mtrs. Comida libre. Tras la comida traslado al aeropuerto para coger nuestro vuelo a Buenos Aires a las 16:35. con llegada prevista 18:30. Traslado y acomodación hotel. Show de tango (**OPCIONAL**)

DÍA 11. BUENOS AIRES - MADRID

Desayuno. Al ser día Domingo podremos visitar y disfrutar de la renombrada Feria de San Telmo. Una feria de antigüedades, artesanías, comidas típicas, shows de música y baile en la calle. La feria tiene una extensión de 15 calles, a lo largo de una de las calles más antiguas de la ciudad, la **CALLE DEFENSA**. Tarde libre. Traslado al aeropuerto para coger nuestro vuelo de regreso a Madrid. Excursión Opcional a la ciudad del Tigre. Traslado en autobús a la ciudad de **TIGRE**, donde disfrutaremos del segundo **DELTA** más extenso del mundo, **DELTA DEL RÍO PARANÁ**. En nuestro viaje pasaremos por el famoso barrio de **SAN ISIDRO**, en el que podremos apreciar algunas de las majestuosas mansiones de la zona norte de la provincia como por ejemplo, la **Quinta Residencial de Olivos**, donde reside el Presidente de la Nación. Posteriormente, llegaremos a la localidad de **TIGRE**, enmarcada en uno de los escenarios naturales más bellos de la región donde navegaremos por el **Delta del Paraná**, recorriendo algunas de las islas que lo integran en las cuales habitan los conocidos **ISLEÑOS** en sus casas palafíticas. Además veremos palacios que hoy en día funcionan como clubes de remo. Una vez desembarquemos, nos trasladaremos a Buenos Aires. Comida. Por la tarde haremos la visita de uno de los edificios emblemáticos más espectaculares de la capital Argentina, el **TEATRO COLÓN**. El Teatro Colón es considerado como uno de los teatros líricos más importantes del mundo, siendo su acústica perfecta. Su construcción, duró casi 20 años, por el que pasaron 3 arquitectos diferentes los cuales otorgaron al edificio un estilo ecléctico. Es uno de los edificios más visitados de la capital. Traslado al aeropuerto a las 21:00 horas para coger

EL VIAJE INCLUYE

- TRASLADO POR CARRETERA I/V AL AEROP. DE BARAJAS.
- BILLETE CLASE TURISTA EN VUELO INTERCONTINENTAL.
- TODOS LOS VUELOS INTERNOS.
- TODOS LOS TRASLADOS MENCIONADAS EN EL PROGRAMA.
- ALOJAMIENTO EN HAB. DOBLE HOTEL 4*.
- DESAYUNOS BUFFET.
- GUÍA ACOMPAÑANTE EN EL RECORRIDO Y GUÍAS LOCALES.
- SEGURO DE VIAJE Y DOSSIER CULTURAL.
- ENTRADAS A PARQUES NACIONALES Y TEATRO COLÓN.

HOTELES

- BUENOS AIRES: HOTEL SCALA BUENOS AIRES 4* o similar.
- USHUAIA: HOTEL LAS HAYAS 4* o similar.
- EL CALAFATE: HOTEL EDENIA PUNTA SOBERANA 4* o similar.
- IGUAZÚ: HOTEL MERCURE IRU 4* o similar.

EL VIAJE NO INCLUYE

- TASAS AEROPORTUARIAS: 399 €**
- Comidas y cenas.
- Entradas a cualquier recinto que lo requiera.
- Excursiones opcionales
- Seguro de cancelación: 69 €.
- Suplemento hab. individual: 475€.
- Propinas a guías.
- Todo aquello no especificado en el programa o no incluido en el apartado "El viaje incluye".





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

1. Regulación jurídica aplicable. La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

2.- Forma de Pago e inscripciones:

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 750 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará con dos meses de antelación a la salida del viaje (09/02/2020) y ascenderá a 1.250 €.

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mes de antelación a la salida del viaje (09/03/2020) y ascenderá a 998 €.

De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado cuarto.

3. El precio del viaje . El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 2.998 € con las tasas incluidas*

* Las tasas serán revisables el día de la emisión del billete pudiendo fluctuar.

3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1.El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2.El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato , o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3.Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4.La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que será el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6.Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excusiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los monumentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2.Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3.Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

- Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.
 - Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...
 - Guías locales.
- Seguro de anulación de viaje.

4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 1.950 €. La penalización será de 2.450 si se anula con 40 días de antelación a la salida del viaje. En caso de solicitar la anulación del viaje con 30 días antes de la salida del vuelo, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 30 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C-En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a)En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b)En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c)En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas al organizador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d)En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de la realización del viaje, el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores.



e) No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos

e.1. Cuando la cancelación del viaje se deba a que el número de personas inscritas en el viaje combinado sea inferior al exigido y así se comunique por escrito al consumidor como mínimo con 10 días de antelación a la fecha prevista de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

6.- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ"- o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

7.- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

8.- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurran conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prevenir ni superar.

8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los

gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

9.- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador. Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta tácita estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

10.- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitar.

11.- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y/o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

12.- Otras informaciones complementarias.

§§ 12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de transporte de facilitar toda la información al usuario.

13.- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde el 1 de abril del 2015 al 1 de septiembre del 2015, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna. §§